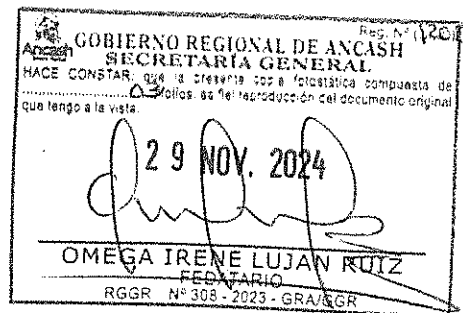


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 698-2024-GRA/GGR

Huaraz, 28 de noviembre de 2024

**VISTO:**

La Resolución Gerencial General Regional N° 277-2023-GRA/GR, de fecha 10 de mayo de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 750-2023-GRA/GR, de fecha 30 de diciembre de 2023, el Oficio N° 002-2024-GRA-GRI/SGO de fecha 18 de octubre de 2024, el Oficio N° 003-2024-GRA-GRI/SGO de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Informe N° 1462-2024-GRA/SGRH de fecha 28 de noviembre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, en el marco de las facultades delegadas al Gerente General se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 277-2023-GRA/GR, de fecha 10 de mayo de 2023, que resuelve DESIGNAR al Ingeniero Moisés Toledo Torres en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;



Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 750-2023-  
GRA/GR, de fecha 30 de diciembre de 2023, se encarga temporalmente las funciones del cargo  
de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional  
de Ancash, al Ingeniero Moisés Toledo Torres en adición a sus funciones como Sub Gerente de  
Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno  
Regional de Ancash;

Que, con Oficio N° 002-2024-GRA-GRI/SGO de fecha 18 de octubre de 2024, el  
Ingeniero Moisés Toledo Torres, presenta su renuncia a la encargatura al cargo de Sub Gerente  
de Obras por la recargada labor que cumple como titular de la Sub Gerencia de Supervisión y  
Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de  
Ancash y con Oficio N° 003-2024-GRA-GRI/SGO de fecha 27 de noviembre de 2024 renuncia al  
cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de  
Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash por razones estrictamente personales;

Que, ante las renunciaciones presentadas por el Ingeniero Moisés Toledo Torres, se ha visto  
por conveniente, Aceptar su Renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y  
Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de  
Ancash y por ende dar por concluida su encargatura en el cargo de confianza de Sub Gerente  
de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, debiendo proveerse cualquier designación  
o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública  
de funcionarios y directivos en esta sede regional;

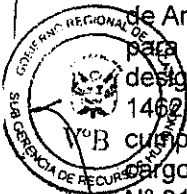
Que, en tal virtud, habiéndose ingresado por la Unidad Funcional de Trámite  
Documentario y Atención al Ciudadano, la Carta N° 001-2024-EPAB de fecha 09 de octubre de  
2024, conteniendo la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Sub  
Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del  
Gobierno Regional de Ancash, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional  
de Ancash, como área técnica que verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos  
para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre  
designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emite el Informe N°  
1462-2024-GRA/SGRH de fecha 28 de noviembre de 2024 donde obra la verificación de  
cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los  
cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley  
N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el  
presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el  
profesional EMMANUEL PEDRO ARMEJO BERNEDO cumple con los requisitos establecidos  
en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con  
los requisitos para ocupar el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la  
Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA  
impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública**";

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades  
conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de  
diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de  
Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la encargatura en el  
cargo de confianza de Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del  
Gobierno Regional de Ancash, al Ingeniero Moisés Toledo Torres, encargatura realizada a través  
de la Resolución Gerencial General Regional N° 750-2023-GRA/GR, de fecha 30 de diciembre  
de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir de la fecha del Ingeniero  
Moisés Toledo Torres, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de



Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 277-2023-GRA/GR, de fecha 10 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la entidad.

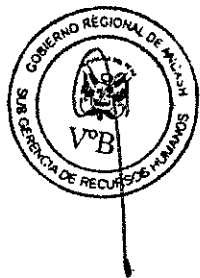
**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Ingeniero **EMMANUEL PEDRO ARMEJO BERNEDO** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha las funciones del cargo de confianza de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, al Ingeniero **EMMANUEL PEDRO ARMEJO BERNEDO** en adición a sus funciones como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR que se presenta con la fotocopia compuesta de 03 folios de la reproducción del documento original que tengo a la vista  
29 NOV. 2024  
OMEGA IRENE LUJAN RUIZ  
FEDATARIO  
RGR N° 368 - 2023 - GRA/GR

